

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33066** GRANADA

Edicto

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 698/2020, con NIG 1808742120200016755, por auto de fecha 14/09/20 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor D. Rafael López García, con DNI 14624693M y domicilio en Avenida Costa del Sol, n.º 6, Edificio Sol, 2.º C, 18090 Almuñécar (Granada).

2.-Se procede a la apertura de la fase de liquidación a solicitud del deudor D. Rafael López García, durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º-Se ha presentado plan de liquidación por el deudor.

4.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Carlos Martín Oviedo, con domicilio en calle Luis Amador, 26, CP 18014 (Granada), teléfono 958536152 y correo electrónico [cmartin@camaragranada.org](mailto:cmartin@camaragranada.org)

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 29 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A200044083-1